

# II CONCURSO DE FOTOGRAFÍA 2024

## “MUJERES EN SANIDAD”

### ¿QUIÉN PUEDE PARTICIPAR?

Podrá participar en el concurso **todo el personal que trabaje en el Departamento de Salud de Sagunto**.

### CARACTERÍSTICAS DE LAS FOTOGRAFÍAS

Cada participante podrá presentar como máximo **una fotografía** que reúna los siguientes requisitos:

- Deben reflejar la temática **“Mujeres en Sanidad”**
- Deben ser **propias, originales e inéditas**.
- Se presentarán en **formato digital (JPG)**. Las imágenes deberán tener la resolución máxima que permita el dispositivo, siendo recomendada una resolución de 300 ppp.

### ¿CÓMO PARTICIPAR?

Cada participante enviará la fotografía a la dirección electrónica: [dpsagunto\\_comisionigualdad@gva.es](mailto:dpsagunto_comisionigualdad@gva.es), Junto con los siguientes datos:

- **Título** de la fotografía.
- **Nombre y apellidos** de la autora o autor.
- Teléfono **móvil**.
- **Categoría profesional** y puesto de trabajo.
- Dirección de **correo electrónico**
- **Lugar en el que se ha tomado** la fotografía
- **Documento de cesión de derechos y protección de datos**, debidamente rellenado (facilitado al final de estas bases). Las fotografías **que no se acompañen de este documento**, serán descartadas, **no pudiendo participar en el concurso**.
- En caso de tener problemas en el envío de la fotografía por correo electrónico, se podrá presentar en el despacho de las adjuntas de enfermería, del hospital de Sagunto, mediante un dispositivo de almacenamiento externo (USB-pendrive), para su descarga en la base de datos del concurso.

### ELECCIÓN DE LA FOTOGRAFÍA GANADORA

El jurado se basará en los siguientes **criterios de selección**:

- Capacidad divulgativa: Impacto visual, capacidad para visibilizar a la mujer en el trabajo.
- Interés de la fotografías: Adecuación a la temática y novedad.
- Creatividad: originalidad.
- Calidad técnica/artística: composición, iluminación, técnica, etc.
- El jurado seleccionará las **30 fotografías finalista**, las cuales serán impresas en formato papel y se expondrán en el Hall de la puerta principal del Hospital o en otro lugar destinado a ello, que proponga la Comisión organizadora.
- **La fotografía ganadora**: se dará a conocer a través de la web del Hospital de Sagunto: <https://sagunto.san.gva.es>, en apartado de “comunicación” y en el lugar físico elegido para la exposición fotográfica, donde se expondrán las fotografías finalistas. A la persona ganadora se le comunicará de manera telefónica.

### PLAZOS

Envío de las fotografías: **del 5 de febrero al 20 de Febrero de 2024**.

No se aceptarán obras presentadas **fuera de este plazo**.

Fallo del jurado: 22 de febrero de 2024

Exposición de las **fotografías finalistas**: **del 26 de febrero al 8 de marzo 2024**.

Entrega de Premio: **7 de marzo 2023**.

## **EL JURADO**

El jurado estará formado por la **Presidenta de la “asociación de fotógrafos Arse”** y por miembros de la **Comisión de Igualdad y contra la Violencia de Género**. Los miembros que participen en el jurado, no podrán presentarse al concurso fotográfico como participantes.

## **PREMIOS**

Premio a la mejor fotografía:

- Fotografía ganadora en formato papel-pluma.
- Trofeo “II concurso de fotografía”

La autora o autor de la obra seleccionada **se compromete a recoger los premios**, que tendrá lugar en el Salón de Actos del Hospital de Sagunto, a las 14:30h, el día 7 de marzo 2024. En el caso de no poder asistir al acto, podrá nombrar a una persona en su lugar para recoger el premio.

## **DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL E IMAGEN**

La autora o autor de los trabajos debe haber obtenido la autorización, por parte de las personas fotografiadas, para la cesión de sus imágenes al Departamento de Salud de Sagunto y su publicación con la finalidad de dar a conocer su participación en el concurso y contribuir a difundir y divulgar las actividades realizadas en el Departamento de Salud de Sagunto. La autorización se realizará mediante una manifestación libre, específica, informada e inequívoca, expresada mediante una clara acción, de conformidad con lo dispuesto en Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (**Reglamento general de protección de datos**) y **conforme a lo dispuesto en el Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales**.

## **DERECHOS DE AUTORÍA**

La obra seleccionada será impresa y expuesta en la zona habilitada para dicha exposición. En todos los casos se incluirá la autoría y el título de la obra.

## **PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

En cumplimiento de la Ley de Protección de Datos (LOPD) se informa de que los datos de carácter personal pasarán a formar parte de los ficheros del Departamento de Salud de Sagunto con el único fin de gestionar la participación en el concurso. Las/os finalistas autorizan a la organización a utilizar sus nombres y apellidos en cualquier actividad promocional relacionada con el concurso sin derecho de remuneración.

## **ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

La participación en el concurso supone la plena aceptación de las presentes bases, así como los cambios que se puedan llevar a cabo por causas justificadas. La organización se reserva el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar el concurso si así lo estima conveniente, o si ocurriesen circunstancias excepcionales que impidieran su realización. La participación en el concurso supone la renuncia explícita a cualquier reclamación posterior.

La comisión organizadora se reserva el derecho de modificar o anular dichas bases ante cualquier problema organizativo.

## DOCUMENTO DE CESIÓN DE DERECHOS Y PROTECCIÓN DE DATOS

Actividad en el Departamento de Salud de Sagunto: **II Concurso de Fotografía “Mujeres en Sanidad”** en Por medio de la presente:

D<sup>a</sup>/D.....,  
con D.N.I. ...., y domicilio en .....  
(en adelante, el/la AUTOR/A), y de conformidad con lo previsto en el marco regulatorio de la propiedad intelectual, y tal y como se recoge en la convocatoria: “**II Concurso de Fotografía del Departamento de Salud de Sagunto: Mujeres en Sanidad**”, como autor/a de un trabajo remitido en el marco de dicha convocatoria, y sin perjuicio de los derechos morales que le corresponden, a la **Comisión de Igualdad & Violencia de Género** como organizador del concurso objeto del presente documento, y con carácter de exclusiva, en el ámbito mundial y hasta su paso a dominio público, todos los derechos patrimoniales de explotación de estos. Dichos derechos comprenden la explotación de los trabajos premiados pudiendo libremente y sin contraprestación económica, proceder a su reproducción, distribución, comunicación pública y transformación en cualquier medio, formato o soporte conocidos o no en la actualidad. **Departamento de Salud de Sagunto** se reserva el derecho de publicar los trabajos premiados y no premiados en esta convocatoria en su página web, así como su publicación en otros medios de comunicación, mencionando siempre su autoría y sin contraprestación económica alguna. Tal y como se indica en la convocatoria, el autor de los trabajos declara haber obtenido la autorización, por parte de los sujetos fotografiados, para la cesión de sus imágenes al **Departamento de Salud de Sagunto** y su publicación de manera no limitativa en las páginas web de <https://sagunto.san.gva.es>. La autorización deberá ser obtenida mediante una manifestación libre, específica, informada e inequívoca, expresada mediante una clara acción informativa, de conformidad con lo dispuesto en Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento general de protección de datos) y conforme a lo dispuesto en el Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Asimismo, **Departamento de Salud de Sagunto** se compromete a tratar los datos de carácter personal a que, en su caso, tenga acceso o sean objeto de cesión en el marco de aplicación de la presente autorización, de conformidad con lo que dispone el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (Reglamento general de protección de datos) y conforme a lo dispuesto en el Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

D/D<sup>a</sup> .....

Fechas.....

Firma: